



# Política de Integridad Corporativa



## POLÍTICA DE INTEGRIDAD CORPORATIVA DEL GRUPO TYP SA

---

El objeto de la Política de Integridad Corporativa es recoger los criterios y principios de buenas prácticas que refuerzan y desarrollan las líneas maestras de nuestro Código Ético en lo referente a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Política de Integridad Corporativa pretende sentar las bases que deben regir nuestra respuesta ante la lacra de la corrupción, un mal que, en un mundo cada vez más globalizado, puede tener un gran impacto en el desarrollo de nuestra actividad en los distintos países en los que operamos.

La corrupción y el soborno, tanto en el ámbito público como en el privado, son prácticas perjudiciales y absolutamente rechazables para el Grupo TYP SA desde un punto de vista moral, económico y social. Estas conductas ponen en peligro la objetividad y transparencia de los procesos de contratación y de toma de decisiones, desvirtúan la competencia leal, afectan negativamente a la calidad de los proyectos y dañan la confianza en las instituciones y en las organizaciones, socavando los valores de la sociedad y deshonorando a los que la practican.

En este contexto, el Grupo TYP SA promueve activamente una cultura de integridad y cumplimiento en todos los niveles de la organización, y adopta la presente Política como parte integrante de su Sistema de Gestión de la Integridad.

La presente Política es de aplicación a todas las empresas del Grupo TYP SA incluyendo sus profesionales y colaboradores, y será revisada periódicamente al menos con carácter anual, y siempre que resulte necesario como consecuencia de cambios normativos, organizativos, operativos o derivados de la identificación de nuevos riesgos o áreas de mejora.

### INTOLERANCIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

El Grupo TYP SA desarrolla sus actividades en un amplio número de países y bajo distintos entornos regulatorios y políticos.

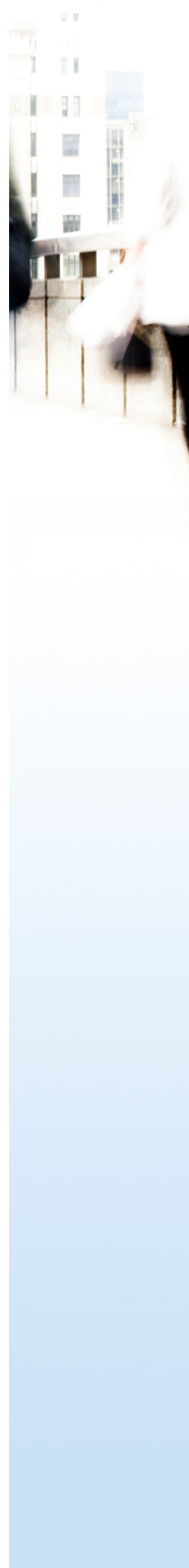
El Grupo TYP SA se compromete a actuar siguiendo los más altos estándares de integridad con estricta sujeción a la legislación aplicable, incluyendo la relativa a la lucha contra el soborno, a las buenas prácticas internacionales, así como a la cultura y las costumbres de los países en los que opera.

El Grupo TYP SA mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta constitutiva de corrupción o incumplimiento de su Código Ético y de la presente Política.

El Grupo TYP SA prohíbe explícitamente, ofrecer, dar, solicitar, prometer o aceptar cualquier tipo de soborno, ya sea en efectivo o en otras formas, así como involucrarse en cualquier otro tipo de prácticas corruptas.

### COMPORTAMIENTO RESPECTO A LOS CLIENTES

El Grupo TYP SA siempre actuará con integridad en el cumplimiento de los intereses de sus clientes, cumpliendo los compromisos contraídos en relación con la confidencialidad, los principios de transparencia, honestidad e imparcialidad. Se deberá evitar el conflicto de interés y rechazar cualquier remuneración o ventaja personal o corporativa que pudiera afectar a la independencia de nuestro criterio o interferir en de manera ilícita en un proceso competitivo.





El Grupo TYPESA solo aceptará trabajos que se encuentren en el ámbito de sus competencias y para los que se encuentre capacitado, técnica y empresarialmente, de forma que sea capaz de ofrecer servicios eficaces y de calidad.

El Grupo TYPESA se compromete a velar por que el contenido de sus comunicaciones, publicaciones y documentos de tipo comercial, reflejen la realidad y sean éticamente correctos.

### COMPORTAMIENTO RESPECTO AL SECTOR DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

La actuación del Grupo TYPESA se desarrollará, dentro de los límites de la ética y la honestidad, respetando los negocios ajenos y defendiendo en todo momento la dignidad, reputación y prestigio del sector.

El Grupo TYPESA prohíbe la colusión, la maquinación para alterar concursos o cualquier otro tipo de práctica que vaya en contra de la libre competencia.

### COMPORTAMIENTO RESPECTO A SOCIOS Y COLABORADORES

El Grupo TYPESA mantendrá un comportamiento basado en el respeto mutuo y en las mejores prácticas profesionales, y aplicará medidas de diligencia debida para evaluar la integridad y reputación de los terceros con los que mantenga relaciones de negocio.

Prestará especial cuidado en analizar que sus socios y colaboradores no estén involucrados en prácticas corruptas ni recaigan sobre ellos sospechas de haberlas realizado. A tal efecto se tomarán las medidas de control adecuadas, incluyendo en los contratos cláusulas que contemplen la resolución contractual en caso de que aparezcan evidencias de este tipo de prácticas.

En relación con los asesores comerciales, el Grupo TYPESA velará por que su actuación siga las normas establecidas en esta Política y sea conforme con sus prácticas éticas. Su remuneración debe ser siempre adecuada y justificable, de acuerdo con el trabajo realizado, a coste de mercado y para el tipo de servicios que suministran. Los compromisos contractuales que se contraigan con los citados asesores se ajustarán a estándares internacionales que tengan avalado y reconocido el respeto a los principios éticos de la profesión.

### COMPORTAMIENTO DE NUESTROS PROFESIONALES

El compromiso de cumplimiento de los principios éticos que rigen la actividad del Grupo TYPESA es condición necesaria para obtener un empleo en cualquiera de las empresas del grupo y su observancia es obligatoria en el desempeño de las funciones asignadas.

El Grupo TYPESA no permite que las personas que forman parte de la organización utilicen sus instalaciones, la información obtenida de o desde la empresa, o cualquier medio que la empresa ponga a su disposición en el ejercicio de sus funciones, para la comisión de actividades ilícitas por acción u omisión, bien en beneficio del grupo o bien para su lucro personal.

### CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, profesionales o económicos de una persona pueden interferir efectiva o potencialmente, o parecer que interfieren, con el cumplimiento objetivo e imparcial de sus responsabilidades profesionales.

Todas las personas sujetas a esta Política deberán evitar situaciones de conflicto de interés y actuar siempre priorizando los intereses legítimos del Grupo TYP SA.

Cuando se produzca una de estas situaciones, la persona afectada deberá comunicarlo de forma inmediata a las personas u órganos de la organización designados para velar por el cumplimiento de esta Política, y abstenerse de intervenir en la toma de decisiones o actuaciones relacionadas hasta que la situación haya sido evaluada.

### REGALOS Y OTRAS ATENCIONES

Aun reconociendo que, en algunos países y culturas, ciertos regalos y atenciones pueden ser normas habituales de diplomacia y educación, los empleados y colaboradores del Grupo TYP SA no aceptarán ningún tipo de remuneración o dádiva o promesa de éstas que pretenda influir en la imparcialidad de nuestros servicios, ni las ofrecerán para influir en una decisión que nos favorezca.

### COMISIONES ILEGALES Y PAGOS DE FACILITACIÓN

El Grupo TYP SA considera que los pagos o comisiones entregados a miembros de las administraciones públicas y/o a cualquier persona con poder de decisión para obtener un beneficio o facilitar o acelerar procesos oficiales y/o competitivos son una forma de corrupción y, por tanto, no están permitidos dentro de los procedimientos de actuación de las empresas del grupo, salvo en situaciones excepcionales en las que exista un riesgo inminente para la seguridad, integridad o libertad de las personas.

### PARTIDOS POLÍTICOS

El Grupo TYP SA prohíbe expresamente los pagos o donaciones a los partidos políticos para obtener ventajas competitivas.

### APORTACIONES A ORGANIZACIONES

El Grupo TYP SA prohíbe las aportaciones a cualquier organización que pueda utilizarlas para fines ilegítimos.

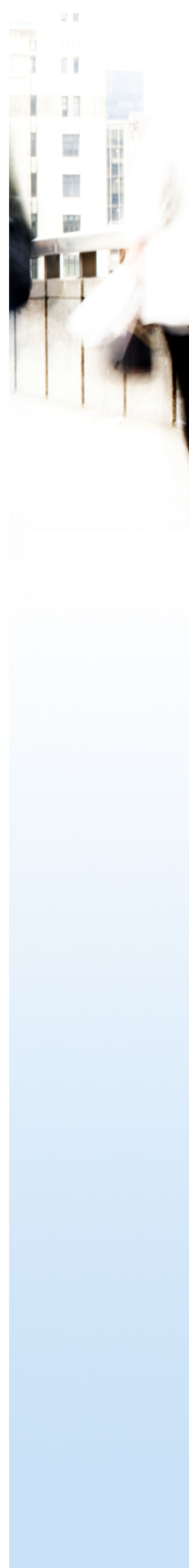
### FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Grupo TYP SA promoverá la formación y la sensibilización necesaria y adecuada para que sus profesionales y colaboradores conozcan y se rijan por los principios y obligaciones que se derivan de esta Política y del resto de documentos del Sistema de Gestión de la Integridad.

### COMUNICACIÓN DE INFRACCIONES

El Grupo TYP SA dispone de canales internos y externos para la comunicación de posibles incumplimientos, irregularidades o conductas contrarias al Código Ético, a la presente Política o al Sistema de Gestión de la Integridad.

A través de estos canales, cualquier persona podrá comunicar de buena fe y con plenas garantías de confidencialidad, anonimato e indemnidad frente a represalias, cualquier sospecha, preocupación o información relativa a situaciones y/o conductas irregulares.





El Grupo TYPESA garantiza que todas las comunicaciones serán gestionadas de forma diligente, objetiva, confidencial y conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, el Grupo TYPESA tiene el compromiso de cooperar plenamente con todo organismo legalmente constituido y con legitimidad para investigar casos de corrupción, que requiera nuestra colaboración.

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

El incumplimiento de esta Política por parte de cualquier persona vinculada laboral, contractual o profesionalmente con el Grupo TYPESA está tajantemente prohibida, y podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias o contractuales que correspondan de conformidad con la normativa interna y la legislación aplicable.

### **ÓRGANO DE CONTROL**

Las empresas del Grupo TYPESA han designado órganos de control o personas dotados de independencia, autoridad y autonomía para llevar a cabo la implementación y vigilancia del cumplimiento de esta Política y en general del Sistema de Gestión de la Integridad, velando por su mejora continua.

